

**FUENTECANTOS***MODIFICACIÓN Presupuestaria 1/2023*

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2023, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 28 de noviembre de 2023. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Crédito extraordinario.

## Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
920	10000	Administración General. Retribuciones Básicas	0	750,00	750,00
		TOTAL			750,00

Esta modificación se financia, de acuerdo con el siguiente detalle:

## Altas en Concepto de ingresos

<i>Aplicación: económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	Remanente de tesorería	750,00
	TOTAL INGRESOS	750,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*MODIFICACIÓN Presupuestaria 2/2023*

El expediente de modificación presupuestaria número 2/2023, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 28 de noviembre de 2023. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:



Modificación de crédito: Aumento de gastos: Crédito extraordinario.

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
454	619	Caminos vecinal. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	3.000,00	7.478,60	10.478,60
		TOTAL			10.478,60

Esta modificación se financia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Concepto de ingresos

<i>Aplicación: económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	Remanente de tesorería	7.478,60
	TOTAL INGRESOS	7.478,60

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecantos, 28 de noviembre 2023. – El Alcalde, Ignacio Monforte Arcija

2693